



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO  
2139

## INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A efecto de exhortar a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y a la Coordinación Nacional de Protección Civil del Gobierno Federal; al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural; y al Congreso de la Unión, para que realicen las gestiones necesarias a efecto de que se emita una Declaratoria de sequía meteorológica y sequía hidrológica, con el objetivo de que se implementen acciones que eviten o disminuyan las pérdidas y daños para los productores agropecuarios del Estado de Chihuahua, y se considere un Fondo emergente por sequía severa excepcional para garantizar la autosuficiencia alimentaria en México.

**PRESENTADA POR:** Diputados Miguel Ángel Colunga Martínez, Ana Carmen Estrada García, Benjamín Carrera Chávez, Francisco Humberto Chávez Herrera, Gustavo De la Rosa Hickerson y Leticia Ochoa Martínez y (MORENA).

**LEÍDA POR:** Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA).

**FECHA DE PRESENTACIÓN:** 29 de septiembre de 2020.

---

**TRÁMITE:** Se aprobó de Urgente Resolución.

**FECHA:** 29 de septiembre de 2020.



## H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA P R E S E N T E.

## Urgente Resolución

Los suscritos, **Miguel Ángel Colunga Martínez, Ana Carmen Estrada García, Leticia Ochoa Martínez, Benjamín Carrera Chávez, Francisco Humberto Chávez Herrera y Gustavo de la Rosa Hickerson** en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 fracción Primera, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167 fracción Primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a fin de presentar **iniciativa con carácter de Punto de ACUERDO de Urgente y Obvia Resolución, a efecto de exhortar a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y a la Coordinación Nacional de Protección Civil del Gobierno Federal, al Ejecutivo Estatal a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y al Congreso de la Unión para que realicen las gestiones necesarias a efecto de que se emita una Declaratoria de sequía meteorológica y sequía hidrológica, con el objetivo de que se implementen acciones que eviten o disminuyan las pérdidas y daños para los productores agropecuarios del Estado de Chihuahua, y se considere un Fondo emergente por sequía severa excepcional para garantizar la autosuficiencia alimentaria en México, lo anterior con sustento en la siguiente:**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

De conformidad al Monitor de Sequía de México, del 15 de septiembre del 2020, se considera sequía las categorías de sequía moderada (D1) a sequía excepcional (D4). Por lo que Chihuahua es de los estados que cuenta con una mayor afectación en ese sentido en todo el país, siendo 50 municipios los afectados por sequía.<sup>1</sup>

A nivel nacional se reportan 614 municipios con sequía, donde el primer estado con mayor afectación de sequía respecto al total de los municipios

<sup>1</sup> <https://smn.conagua.gob.mx/es/climatologia/monitor-de-sequia/monitor-de-sequia-en-mexico>



en su entidad es Sinaloa con el 77.8%; seguido por Chihuahua que presenta un 74.6% de sequía en la entidad; seguido de Sonora con 72.2% de sequía en su territorio.

En este mismo Monitor de Sequía se informa que el estado de Chihuahua presenta 13 municipios, con clasificación Normalmente seco (D0); 24 municipios con sequía moderada (D1); 15 municipios con sequía severa (D2); y 11 municipios con sequía extraordinaria (D3).

La prolongada sequía registrada durante julio y agosto afectó severamente los cultivos. De enero a la fecha hay acumulados 195 milímetros y aun cuando la lloviera durante el resto del año, no se alcanzará el promedio anual de 300 mm.

En relación con el Informe sobre la Sequía en el Estado de Chihuahua<sup>2</sup>, detalla que 52 de los 67 municipios de la entidad, han presentado condiciones de sequía. Chihuahua tiene una superficie sembrada anual de 1 millón 35 mil 726 hectáreas, de las cuales, 587 mil 818 son de riego y 447 mil 908 son de temporal. En tanto que el hato ganadero bovino en la entidad se estima en 2 millones 563 mil 930 cabezas y ganado lechero cuenta con 288 mil 830 cabezas.

El territorio chihuahuense cuenta con una superficie de 447 mil 908 hectáreas donde se desarrolla la agricultura de temporal y los principales cultivos son el frijol, maíz, avena y sorgo forrajero.

Por otra parte, con información de la Secretaría de Desarrollo Rural<sup>3</sup>, la Sequía afecta el 90% del estado con daños catastróficos en agricultura de temporal, derivado de la afectación por la ausencia de lluvias, lo que ya es considerada como una sequía severa, en algunos puntos de la geografía estatal es anormal y en otros extrema, que ha generado un daño catastrófico en los cultivos de temporal y en la ganadería extensiva del estado.

Según los registros de la dependencia, por la sequía se ha presentado en 24 millones de hectáreas de producción, donde se han visto afectados 85 mil 268 unidades de producción agrícola y 65 mil unidades de producción pecuaria.

<sup>2</sup> Informe sobre sequía en el Estado de Chihuahua, agosto 2020

<sup>3</sup> Página Secretaría de Desarrollo Rural, 24 de septiembre 2020,



En los principales cultivos de temporal como son el maíz, frijol, avena y sorgo forrajero la afectación es del orden del 75 y 80% y provocará una falta de disponibilidad de frijol y por consecuente un alza en el precio, así como no poder contar con la disponibilidad de forrajes para el ganado lo que aumentará los precios de la carne en canal, generando un impacto económico calculado en 2 mil 700 millones de pesos.

En relación al frijol, éste presenta un daño en el 80% de la superficie de temporal sembrada en el estado. En cuanto a la onda cálida acompañada por la sequía, originó una fuerte pérdida del 25 al 30 por ciento en la zona de riego, afectando los principales cultivos, como son el algodón, maíz, frijol, nuez, alfalfa, chile verde, maíz amarillo y cebolla, donde los productores chihuahuenses son primeros lugares en de producción en el país.

Sólo el 9.3% del territorio estatal se encuentra libre de afectaciones, sin embargo, el 77.2% presenta una condición anormalmente seco y el 28.4 de sequía moderada, el 20.7% sequía severa y el 4.4% de sequía extrema.

En cuanto a la zona de riego con agua del subsuelo hay 15 mil 682 pozos, mismos que están sobreexplotados por la falta de recarga por la falta de lluvias, y las ocho presas en la entidad, presentan poco volumen disponible para el ciclo 2020-2021.

Por otra parte, es de vital importancia considerar a los productores de la Sierra Tarahumara, siendo cerca de 19 mil productores de temporal que dependen de sus cultivos para el autoconsumo, de los municipios como Balleza, Batopilas, Bocoyna, Carichí, Chínipas, Guachochi, Guazapares, Morelos, Moris, Nonoava, Ocampo, Urique y Uruachi, donde se estima una superficie sembrada 27 mil hectáreas de maíz y 3 mil 257 hectáreas de frijol.

En cuanto, a la crisis del sector ganadero, sobre todo de los pequeños productores se requiere de una acción urgente. La sequía ha dañado seriamente los pastizales y ha derrumbado la producción de forrajes. Han existido pronunciamientos en este sentido por parte de los ganaderos del sur, oriente y noreste del estado: Jiménez, Camargo, Saucillo, La Cruz, Julimes, Ojinaga, Manuel Benavides. Pero también los productores del noroeste, agrupados en organizaciones como el Frente Democrático Campesino, de los municipios de Bachíniva, Namiquipa, Guerrero, Riva



Palacio, Matachí, Temósachi, Gómez Farías, Ignacio Zaragoza y Cuauhtémoc, quienes han solicitado ser atendidos de manera emergente.

El riesgo es que, por falta de alimentación perezca o se tenga que malbaratar una gran parte del hato ganadero que con esfuerzo los ganaderos han trabajado, luego de la sequía de mediados y fines de los años noventa. Si esto sucede, la ganadería en pequeño que ha sido la actividad productiva en que se ha refugiado una buena parte de los productores temporales del estado, luego de que tuvieron que dejar la agricultura por el cambio climático. Las consecuencias serán depauperización de una amplia zona del estado, migración e inestabilidad económica y social.

Esta grave situación que apunta a un proceso de deterioro se va a tornar más severa por el hecho de que el poco forraje que se produzca en el estado se vea acaparado por las grandes empresas productoras de leche y engordadoras de otras entidades, sobre todo de La Laguna y de Sonora. Entonces el problema no será tanto el encarecimiento del forraje para la pequeña ganadería, sino la falta de existencias del mismo. No hay forraje más caro que el que no existe.

Por todo lo anterior, para salvar de la desaparición a la pequeña ganadería de nuestro estado, para proteger la economía campesina y garantizar la paz social, se plantea que tanto el Gobierno Federal como el Gobierno del Estado adopten un Plan de Rescate a la Ganadería Chihuahuense

En lo que refiere al Programa de Producción para el Bienestar, al ser un programa estratégico del Gobierno Federal que apoya al productor de pequeña y mediana escala de 22 granos básicos, entre otros; si bien dicho Programa busca beneficiar a 2.3 millones de pequeños y medianos productores de granos básicos; en el presupuesto 2020 se aprobó un monto de 11,000.0 millones de pesos y para el 2021 se propone incrementarlo en 13,500.0 millones de pesos, lo que significa un aumento de 2,500.0 mdp; es decir 22.7 por ciento y un 18.6 por ciento en términos reales.

Por lo que será importante que para dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo PND 2019-2024 dentro del eje "Economía" romper con la dependencia alimentaria y fortalecer el mercado interno que permita para el año 2024 lograr la autosuficiencia alimentaria en maíz, frijol arroz, carne de res, cerdo, aves y huevos; la disminución de las importaciones de leche,



un volumen histórico de la producción Agropecuaria y una balanza comercial del sector primario que no sea deficitaria.<sup>4</sup> Al respecto será importante prever un Fondo Emergente por desastre para garantizar la autosuficiencia alimentaria en México encaminado a la mitigación del cambio climático y la reactivación económica del sector agrícola y ganadero.

Debido a que la mayor parte del territorio de México tiene características de aridez, se han generado severos problemas de desabasto de agua y esta situación se ha ido agrando por efectos del cambio climático. Por tanto, una de las estrategias más importantes para prevenir y mitigar los riesgos derivados de fenómenos meteorológicos e hidrometeorológicos consiste en contar con planes de contingencia, en los cuales se incluyan acciones preventivas, de adaptación y de mitigación.

Como parte de los esfuerzos internacionales para impulsar el cambio de paradigma, se desarrolló en Ginebra en el año 2013, una Reunión de Alto Nivel de Políticas Públicas Nacionales sobre Sequía. El documento de la declaración final señala la estrecha relación entre las sequías, la degradación de las tierras y la desertificación y las graves consecuencias de estos fenómenos en muchos países, especialmente en vías de desarrollo, y además contempla recomendaciones y acciones. Diversos organismos internacionales están realizando acciones contra la desertificación pero se requiere actuar desde lo local, con una serie de políticas públicas, donde se realice una gestión adecuada de la sequía y se cuente con una preparación proactiva para dejar atrás la manera tradicional de respuesta de los países en desarrollo que actúan de forma reactiva ante la crisis.<sup>5</sup>

Se debe utilizar la tecnología disponible para la sociedad y propiciar decisiones más sólidas de planificación e inversión, así como aprovechar los avances científicos en la predicción del clima para elaborar nuevos instrumentos y servicios que conduzcan hacia una mejor gestión del fenómeno. Es necesario contar con una coordinación intersectorial de evaluación de la vulnerabilidad ante la sequía y la gestión del fenómeno, así como con medidas emergentes y de respuesta rápida que se enfoquen en la gente más necesitada en el momento oportuno.

<sup>4</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

<sup>5</sup> Comisión Nacional del Agua, Política de Sequía, Informe Rector. Noviembre 2014.



Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta H. Representación Popular, con carácter de urgente y obvia resolución, la presente iniciativa de punto de:

## ACUERDO:

**ARTICULO PRIMERO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de México y a la Coordinación Nacional de Protección Civil, ambas del Gobierno Federal y al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, ante el escaso ciclo de lluvias que se ha presentado en nuestra entidad, y que ha provocado dificultades tanto para los agricultores como para los ganaderos del estado de Chihuahua, para que:

1. Realicen las gestiones necesarias y coordinadas a efecto de que, se emita una Declaratoria de sequía meteorológica y sequía hidrológica por los bajos índices de lluvia que enfrenta el territorio chihuahuense y a la baja disponibilidad de agua superficial y subterránea, con el objetivo de que se implementen acciones que eviten o disminuyan las pérdidas y daños para los productores agropecuarios del Estado.
2. Creación del Fondo Emergente por sequía severa y excepcional para garantizar la autosuficiencia alimentaria en México encaminado a la mitigación y la reactivación económica del sector agrícola y ganadero. Para lo cual, se deberá incluir una partida presupuestal para el año 2021.
3. Detonar un Plan de Rescate de la Ganadería Chihuahuense, que contemple, entre otros aspectos:
  - Un programa que dé prioridad al suministro de forraje a la ganadería del estado.
  - Un fondo de créditos blandos y de subsidios al que puedan acceder los productores de ganado y adquirir el forraje que requieren para mantener sus hatos.
  - Esto debe hacerse a la brevedad para prevenir las ventas de pánico del ganado y la mortandad del mismo.



4. Disponer de una plataforma electrónica oportuna y en tiempo real, que dé a conocer las condiciones y pronósticos climáticos, así como el monitorear los ciclos productivos en la entidad a fin de que los productores y autoridades de gobierno federal y estatal tengan herramientas para una mejor planeación agropecuaria y de atención oportuna ante escenarios que devasten la producción agropecuaria ante los probables escenarios de sequía.
5. Para el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 asignar mayor presupuesto al Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP) de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno de México a fin de que en coordinación con Gobierno Estatal, dispongan de esta plataforma electrónica.

**ECONÓMICO.-** Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos, para los efectos legales a que haya lugar.

**D A D O** en el salón de sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintinueve días del mes de septiembre del 2020.

**ATENTAMENTE**

**DIP. MIGUEL ÁNGEL COLUNGA MARTÍNEZ**

**DIP. ANA CARMEN ESTRADA GARCIA**

**DIP. LETICIA OCHOA MARTÍNEZ**

**DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ**

**DIP. FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ  
HERRERA**

**DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON**